

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO N° 015 (AGOSTO 22 DE 2016)	F:60.AP.JC
	VERSIÓN: 0.0
	FECHA: 02.12.15



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE MUNICIPAL

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

Recibido en la Secretaría del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día veintitrés (23) de Agosto del año dos mil dieciséis (2016), y pasa al Despacho del Alcalde Municipal para sanción.

El Secretario Jurídico encargado de las funciones de la Secretaría del Interior,


ORLANDO ALONSO CASTILLO ZAPATA

**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL**

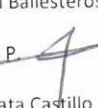

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

CERTIFICA:

Que el anterior **ACUERDO No. 015 del 22 de Agosto de 2016**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el día veintitrés (23) de Agosto del año dos mil dieciséis (2016).


LUZ DORIANA OROZCO HENAO

La Secretaria de Desarrollo encargada de las funciones de Alcalde Municipal

Proyectó: Karen Eliana Cediel Ballesteros
Secretaria Privada
Revisó: Nisson Alfredo Vahos P. 
Asesor Externo Despacho
Aprobó: Orlando Alonso Zapata Castillo 
Secretario Jurídico


Recibido Concejo
Ag 24/2016





MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO N° 015 (AGOSTO 22 DE 2016)	F:60.AP.JC
	VERSIÓN: 0.0
	FECHA: 02.12.15

**CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION ACUERDO No. 015
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL
DE RESNTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2016”**

CONSTANCIA DE FIJACION: El Acuerdo No. 015 del 22 de Agosto del 2016, para conocimiento general, se fija en cartelera vista al público en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de San Gil, por el termino de ley, hoy veintitrés (23) de Agosto del año dos mil dieciséis (2016), siendo las 08:00 AM.


LUZ DORIANA OROZCO HENAO

La Secretaria de Desarrollo encargada de las funciones de Alcalde Municipal



Alcaldía Municipal
de San Gil



Alcaldiasangil




@Alcaldiasangil

www.sangil.gov.co

CONSTANCIA DE DESFIJACION: El Acuerdo No. 015 del 22 de Agosto del 2016, se desfija de la cartelera vista al público ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de San Gil, luego de haber permanecido fijado por el término de Ley, hoy veintitrés (23) de Agosto del año dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00PM.


LUZ DORIANA OROZCO HENAO

La Secretaria de Desarrollo encargada de las funciones de Alcalde Municipal

Proyectó: Karen Eliana Cediel Ballesteros
Secretaria Privada
Revisó: Nisson Alfredo Vahos
Asesor Externo Despacho 
Aprobó: Orlando Alonso Zapata Castillo
Secretario Jurídico



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO N° 015 (AGOSTO 22 DE 2016)	F:60.AP.JC
	VERSIÓN: 0.0
	FECHA: 02.12.15



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE MUNICIPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL



CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 015 (22 de Agosto de 2016), **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016”**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante lectura en un día de concurso público y su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil, desde las 08:00 a.m del día veintitrés (23) de Agosto de la presente anualidad hasta las 6:00 p.m. del día veintitrés (23) de Agosto del año dos mil dieciséis (2016), cumpliendo con todos los requisitos de ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

Se firma en San Gil, a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto del año 2016.


LUZ DORIANA OROZCO HENAO

La Secretaria de Desarrollo encargada de las funciones de Alcalde Municipal

Proyectó: Karen Eliana Cediell Ballesteros
 Secretaria Privada
Revisó: Nisson Alfredo Vahos 
 Asesor Externo Despacho
Aprobó: Orlando Alonso Zapata Castillo
 Secretario Jurídico 




Calle 12 No 9-51 Tel - Fax: (+57) 724958 Cód. postal 684031
E-mail: contactenos@sangil.gov.co
San Gil - Santander - Colombia

 Alcaldía Municipal de San Gil

 Alcaldiasangil

 @Alcaldiasangil

www.sangil.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO 015		
	Versión: 2.0	Fecha: Agosto 2016	Página 1 de 3

**ACUERDO Nro. 015 DE 2016
(AGOSTO 22 DE 2016)**


"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESPECIALMENTE EN LAS CONFERIDAS EN EL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION POLITICA, LEY 136 DE 1.994, DECRETO No.111 DE 1.996, ACUERDO MUNICIPAL No.035 DEL 2013 Y

CONSIDERANDO

- a. Que la Constitución Política expresa en el "artículo 313 corresponde a los Concejos:.....4 votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales. 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".
- b. El numeral 9 del Artículo 18 de la Ley 1551 del 2012 que modifica el artículo 32 de la Ley 134 del 1994, expresa: "Artículo 32 - ATRIBUCIONES. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes.....9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal de desarrollo teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación."
- c. Que teniendo en cuenta el artículo 109 del Decreto 111 de 1.996, el Municipio de San Gil actualizo el estatuto presupuestal a través del Acuerdo No.035 de Noviembre 23 del 2013, en el cual se expiden las normas orgánicas de presupuesto a seguir teniendo en cuenta la Ley orgánica de presupuesto Nacional.
- d. El artículo 86 del Acuerdo Municipal No.035 del 23 de Noviembre del 2013, respecto a la modificación a presupuesto establece : "ARTICULO 86 ADICIONES PRESUPUESTALES .Cuando durante la ejecución del presupuesto municipal, sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las existentes, ampliar o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se podrá abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno Municipal, previa iniciativa del ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en los siguientes literales:b.....d.....e."
- e. Que de conforme al Estado de Tesorería calendado el 29 de Enero de 2016, a Diciembre 31 de 2015, quedaron los recursos de ISAGEN por la suma de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS \$23.690.049.00 Mcte y de acuerdo a su destinación estos recursos de balance serán adicionados al presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal y ejecutados de acuerdo a la normatividad vigente.
- f. Que dando cumplimiento a lo requerido en el literal "e" del artículo 86 del Acuerdo Municipal No.035 del 2013, la Contadora de la Administración Municipal con visto bueno del Secretario de Hacienda certifican que al cierre de la vigencia 2015, estos recursos sin



	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO 015			
	Versión: 2.0	Fecha: Agosto 2016	Página 2 de 3	Código: DO - S - DE - 01 S-Doc.

ejecutar de ISAGEN por la suma de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS \$23.690.049.00 Mcte, están disponibles en la cuenta corriente No.665801478 del Banco Occidente, a nombre del Municipio de San Gil-Recursos ISAGEN.

g. Que se hace necesario presentar este proyecto de Adición de recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2016 clasificado de acuerdo a lo ordenado en los Artículos 14,16,18 del Decreto 568 de 1.994, al igual el artículo 29 del Decreto 4836 del 2011.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal 2016, en la suma de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$23.690.049.00) Mcte.

1	INGRESOS MUNICIPALES			23,690,049.00
			23,690,049,00	
1.02.	INGRESOS DE CAPITAL			
1.02.04..	RECURSOS DE BALANCE			
1.02.04.01.	SUPERAVIT FISCAL			
1.02.04.01.01.	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	23,690,049,00		
1.02.04.01.01.02.	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIONCON DESTINACION ESPECIFICA			
1.02.04.01.01.02.01.	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIONDIFERENTES AL SGP(CON DESTINACION ESPECIFICA).			
1.02.04.01.01.02.01.04.	Recursos de Balance-Central Hidroeléctrica Sogamoso-ISAGEN..			
1.02.04.01.01.02.01.04.01.	Inversión con Recursos de Balance-ISAGEN.	23,690,049,00		

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2016 en la suma de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$23.690.049.00) Mcte.


 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

2	GASTOS			23,690,049,00
2.03.	GASTOS DE INVERSION		23,690,049,00	
2.03.11.	RECURSOS PROPIOS	23,690,049,00		

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y posterior promulgación en la página Web de la Alcaldía Municipal de San Gil.

Se expide en San Gil a los VEINTIDOS (22) días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis (2016)

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL 2016



CONSUELO LOPEZ MONSALVE
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL 2016

KA



PRESIDENCIA